



UNIÓN

7 de julio de 2017

HOJA INFORMATIVA DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE UGT EN CRTVE

La “dictadora de RR.HH” (I)

LA LABOR DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS EN CRTVE VA MÁS ALLÁ DE SU INFINITA INCAPACIDAD, DE SU PATENTE MEDIOCRIDAD Y DE SU GRAN DESCONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y DEL TRABAJO QUE EN ELLA SE DESARROLLA. BAJO TANTA TORPEZA, PALOMA URGORRI ESTÁ JUGANDO UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA DESTRUCCIÓN DE LA RTV PÚBLICA.



La directora de RR.HH está perfectamente integrada en el Equipo de la Dirección General Corporativa, que es sin duda la que más daño ha hecho a los intereses de la Corporación RTVE, dejándola tan tocada de muerte que será muy complicado recuperar su capacidad de producción. **El papel de Paloma Urgorri es tan claro como el agua, incumplir el Convenio Colectivo, reducir los costes de la masa salarial de los trabajadores con una mano y con la otra aumentar los sueldos de los directivos, implantar recortes encubiertos de salario, y despreciar de forma sistemática a la mayoría de la representación social (que no a toda).**

En el tiempo que lleva ocupando inmerecidamente el cargo, **Paloma Urgorri ha batido todos los records en la historia de RTVE en cuanto a conflictos colectivos presentados y denuncias ante las inspecciones de trabajo. Y es**

que jamás en la historia de RTVE se habían hecho tantas modificaciones de las condiciones laborales de facto y sin previo conocimiento de la parte social como durante su nefasto mandato.

El papel de Paloma Ugorri no incluye la negociación para el avance de las relaciones laborales en CRTVE, sino más bien la labor de hacerlas imposibles. Y así tiene paralizadas las mesas de “Traslados y Adscripciones” y la de “Carrera Profesional y Definición de Ocupaciones”, y ello a pesar de que éstas fueron creadas en virtud de un acuerdo de desconvocatoria de Huelga. Es ella la que impide sistemáticamente su avance, torpedeando el trabajo de las mesas, negando la información que en esas comisiones se solicitan y enviando a las mismas a trabajadores de tercer nivel de la dirección de RR.HH, sin capacidad alguna de negociación. Resulta ya ofensiva su falta de interés por acordar o poner en marcha cualquier mecanismo que ayude a solucionar estos graves problemas para la empresa y para nuestros compañeros y compañeras afectadas.

El papel de Paloma Ugorri, su verdadero papel, no es resolver los problemas laborales en CRTVE, sino procurar que día a día aumenten. Y así tiene el dudoso honor de ser la primera directora de RR.HH en CRTVE que ha decidido publicar en la intranet todos los asuntos laborales de trascendencia para darlos a conocer al conjunto de la plantilla, incluyendo a la representación de los trabajadores y trabajadoras. Porque Paloma Ugorri los publica sin negociación previa alguna con la parte social y sin haberla informado siquiera de tales decisiones, saltándose el Convenio Colectivo, el Estatuto de los Trabajadores, y los más básicos principios que deben regir cualquier marco democrático de relaciones laborales.

Paloma Ugorri practica el “absolutismo laboral”, obviando la base que debe cimentar el buen funcionamiento laboral en cualquier empresa, la negociación y el dialogo entre la parte empresarial y la social. En CRTVE esta base es pervertida por una “dictadora de RR.HH” que entiende que la empresa es ella y sólo ella (desde la perspectiva laboral), y que con el consentimiento de algún sindicato afín todo conflicto queda resuelto. Para Paloma Ugorri no es problema dejar de lado a la mayoría de la parte social, una mayoría que le molesta porque la obliga a negociar, y eso no le gusta. **Paloma Ugorri no negocia, sólo IMPONE con la complicidad de una minoría de la representación social.**

Pero para muestra un botón, y el último de esta “dictadora de RR.HH” bien sirve de ejemplo sobre sus maneras de hacer y actuar. **Nos intenta colar de forma unilateral una formación transversal (salud laboral, etc.) a todas las ocupaciones a cambio de las progresiones de nivel, haciéndose la despistada o la ignorante respecto a lo que ya establece nuestro Convenio Colectivo sobre este tema en su artículo 61, donde se fijan las reglas para la progresión entre niveles económicos:**

“Haber desarrollado y superado todos los cursos y acciones formativas a las que hubiera sido convocado durante la permanencia en su nivel actual, de acuerdo con los criterios establecidos en la Comisión General de Formación.

En el caso de que el trabajador no sea convocado en el plazo correspondiente a ningún curso o acción formativa por razones no imputables al mismo, el trabajador progresará con la aplicación del primer criterio.

Si habiendo sido convocado a algún curso o acción formativa el trabajador no hubiera asistido, no progresará y se le dará un plazo correspondiente a la mitad del tiempo requerido para la progresión del nivel para subsanar este requisito.

Una vez alcanzado el nivel económico máximo de la escala salarial (A3), se consolidará cada cuatro años un incremento económico equivalente al 3% del salario base.

2. Los requisitos a cumplir durante el período de tiempo que media entre cada salto de nivel económico consistirán en la superación de los cursos y acciones formativas que se señalen por la Comisión General de Formación para cada grupo profesional y ámbito ocupacional mediante procedimiento objetivo acordado por dicha Comisión General de Formación.

CRTVE comunicará a cada trabajador el reconocimiento de la progresión de nivel de salario base y de complementos.”

Es decir, que **si el Comité General no acuerda la formación a realizar los trabajadores ascenderán de nivel, sin que ningún requisito formativo lo pueda impedir.** Un derecho establecido en nuestro Convenio Colectivo que Paloma

Urgorri pretende usurpar a los trabajadores y trabajadoras de CRTVE (otro más) imponiendo una nueva norma sin más, sin más negociación que su santa voluntad y la de los pocos que desde el sindicalismo son capaces de apoyar semejante forma de actuar.

Este es el papel de la “dictadora de RR.HH”, el que viene jugando desde que ocupó el cargo y que desde UGT en CRTVE venimos denunciando, como en nuestra hoja Unión publicada el pasado 6 de febrero y titulada “¡Se burla de la Ley!”. Ya entonces exigimos su CESE INMEDIATO y hoy lo volvemos a EXIGIR, porque es INTOLERABLE que una empresa PÚBLICA que se debe al SERVICIO PÚBLICO tenga al frente de sus recursos humanos a quien desprecia la legislación y la representación legal y democrática de los trabajadores y trabajadoras.



La Corporación RTVE necesita a profesionales capaces de dirigir su potencial humano con honestidad y eficacia, de avanzar en sus relaciones laborales con la negociación como principal herramienta, y no a quien se comporta como una auténtica hooligan.

...SEGUIREMOS INFORMANDO